

En Canarias, siendo las 19:30 horas del jueves 4 de febrero de 2021, se reúne el Colegio electoral de la Federación de Enseñanza de CC OO. Canarias formada por D. José Ramón Barroso Arteaga – Secretario General de la FE de CC OO Canarias, D. Juan Manuel Rivero Rodríguez – Secretario de Organización de la FE de CC OO Canarias y D. Moisés González de La Rosa – Secretario de Comunicación de la FE de CC OO Canarias, designada en aplicación del apartado 7 de la disposición general Trigésima segunda de las normas congresuales al 12º Congreso Confederal para levantar acta y emitir las resoluciones pertinentes tras realizar la correspondiente comprobación de las candidaturas presentadas en esta asamblea congresual de nivel I en la isla de Tenerife para elegir las delegaciones que asistan a las asambleas congresuales de nivel II de la Federación de Enseñanza de CC OO Canarias en Tenerife por los diferentes sectores conformados en esta isla: Personal docente No Universitario, Universidad, Privada y servicios socioeducativos y Parados o resto de afiliación.

Se hace constar que desde un primer momento D. Moisés González de La Rosa indica su intención de abstenerse en este caso por ser parte en el proceso, ya que presenta candidaturas para los diferentes sectores de esta asamblea congresual de nivel I. Lo que es asumido por el resto de miembros del colegio electoral, quedando D. Moisés González de La Rosa al margen de esta reunión.

Recibidas las candidaturas presentadas y analizadas las mismas por este colegio electoral, el mismo **RESUELVE:**

1.- Proclamar válidas de forma provisional las diferentes candidaturas presentadas por D. [REDACTED] con DNI.: [REDACTED] para la asamblea congresual de nivel I Tenerife dentro del proceso del X Congreso de la Federación de Enseñanza de CC OO. Canarias para cada sector, al reunir cada una de ellas los requisitos establecidos en las normas congresuales, así como lo estipulado en el Anexo organizativo del X Congreso de la FECCOO Canarias. Se adjuntan como Anexo I.

2.- Inadmitir la candidatura presentada por D. [REDACTED] con DNI.: [REDACTED] al no reunir ninguno de los requisitos establecidos en las normas congresuales, así como lo estipulado en el Anexo organizativo del X Congreso de la FECCOO Canarias.

Ante la declaración provisional de candidaturas las personas afiliadas que se encuentren en el censo de Tenerife podrán presentar impugnación a la misma ante la CFIN (Comisión Federal de Interpretación de Normas) por medio de correo electrónico (cfin@fe.ccoo.es) hasta las 24:00 h. del 5 de febrero.

Para que conste a los efectos oportunos, se emite la siguiente acta-resolución,

En Canarias, a 4 de febrero de 2021



Fdo. Juan M. Rivero Rodríguez
Secretario de Organización

Fdo. José R. Barroso Arteaga
Secretario General